



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Judicial de la Provincia que informe, a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Denuncias efectuadas ante la Justicia por torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos; cantidad de causas en trámite; estado de las mismas y causas ya sentenciadas, informando el resultado de las mismas;
2. cursos, seminarios, congresos, etcétera dictados por el Poder Judicial a los fines de instruir a todos sus miembros sobre las obligaciones derivadas de la "Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Judicial de la Provincia y archívese.

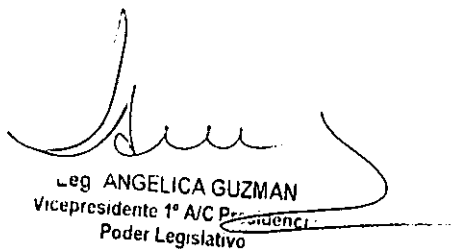
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº

158

/06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo